

ORDEN de 30 de junio de 2017 por la que se convocan ayudas para la financiación de programas de inclusión social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social, para el ejercicio 2017.

El Decreto 86/2012, de 18 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política Social, en materia de política social y familia, dispone en su artículo 2, dentro de su ámbito de actuación, las ayudas para la financiación de programas de inclusión social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social, reguladas específicamente en su Título VIII.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 78 del Decreto 86/2012, de 18 de mayo, el procedimiento para la concesión de esta línea de ayudas, según dispone el artículo 5.2 del mismo, es el de concesión directa mediante convocatoria abierta anual, y su inicio vendrá precedido de una convocatoria anual aprobada por orden del titular de la Consejería competente en materia de política social y publicada en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Siendo publicada, además, en el Portal Electrónico de la Transparencia y la Participación Ciudadana de acuerdo a la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.

El Decreto del Presidente 16/2015, de 6 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura atribuye a la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales las competencias en materia de servicios sociales. En desarrollo de lo anterior, el Decreto 265/2015, de 7 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales y se modifica el Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia y el Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Extremeño de Salud (DOE Extraordinario núm. 5, de 8 de agosto de 2015), modificado por el Decreto 65/2017, de 23 de mayo (DOE núm. 29 de mayo de 2017), determina entre las funciones de la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia el desarrollo y ejecución de programas y actuaciones dirigidas a la integración social de personas, familias, grupos y colectivos en riesgo o situación de exclusión social.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que por el ordenamiento jurídico me son conferidas de conformidad con los artículos 36 f) y 92 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 29.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa autorización del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión del día 27 de junio de 2017.

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y bases reguladoras.

1. El objeto de la presente orden es realizar la convocatoria pública, correspondiente al ejercicio 2017, para la concesión de ayudas para la financiación, total o parcial, de los programas para la inclusión social de colectivos excluidos o en riesgo de

exclusión social que se desarrollen por las entidades privadas sin ánimo de lucro, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2017.

2. Las ayudas contempladas en la presente orden están reguladas en el Título I "Disposiciones generales" y en el Título VIII "Ayudas para la financiación de programas de inclusión social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social" del Decreto 86/2012, de 18 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política Social, en materia de política social y familia (DOE núm. 99, de 24 de mayo de 2012), modificado por el Decreto 143/2013, de 30 de julio (DOE núm. 152, de 7 de agosto de 2013), por el Decreto 35/2014, de 11 de marzo (DOE núm. 52, de 17 de marzo de 2014), por el Decreto 182/2014, de 26 de agosto (DOE núm. 167, de 29 de agosto de 2014) y por el Decreto 47/2016, de 26 de abril (DOE núm. 83, de 3 de mayo de 2016).

Artículo 2. Beneficiarios.

1. Podrán obtener la condición de beneficiarios de estas ayudas las entidades privadas sin ánimo de lucro en las que concurren las circunstancias previstas en el Título VIII del Decreto 86/2012, de 18 de mayo, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que deberán mantenerse, al menos, hasta la finalización de la ejecución del correspondiente programa.

2. A los efectos del citado Título, se entenderá por entidades privadas sin ánimo de lucro, las federaciones, fundaciones y asociaciones de carácter social, con sede territorial en la región o delegación.

3. Con carácter general, las entidades beneficiarias deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 4 del Decreto 86/2012, de 18 de mayo; y, con carácter específico, deberán ser una de las entidades reguladas en el apartado anterior y desarrollar programas de inclusión social.

4. A los efectos del citado artículo 4 del Decreto 86/2012, de 18 de mayo, las entidades beneficiarias de estas ayudas deberán acreditar que no se hallan incursas en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y demás establecidas en el apartado 2 del artículo 13 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario, mediante una declaración responsable dirigida al órgano encargado de resolver la concesión de las subvenciones, incluida en la solicitud de concesión de la ayuda.

Asimismo, la presentación de la solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados o información a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo presentar entonces la certificación correspondiente.

Igualmente, las entidades beneficiarias deberán estar inscritas en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura a la finalización del plazo de presentación de solicitudes a la presente convocatoria. Acreditación que será siempre comprobada de oficio.

Artículo 3. *Procedimiento de concesión y de convocatoria.*

El procedimiento para la concesión de esta línea de ayudas es el de concesión directa mediante convocatoria abierta anual, en los términos establecidos en el Capítulo III del Título II de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 4. *Plazo, forma de presentación de las solicitudes y documentación que acompaña a las solicitudes.*

1. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación simultánea de la presente orden de convocatoria y del extracto a que se refiere el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Diario Oficial de Extremadura, hasta el día 15 de octubre del 2017.

2. Las solicitudes se formalizarán según el modelo oficial que figura como Anexo I en esta orden, debidamente suscritas por el representante legal de la entidad y se dirigirán al titular de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales. Dicho modelo de solicitud y demás anexos incorporados a la presente orden, estarán a disposición de las entidades solicitantes en el portal web de información al ciudadano de la Junta de Extremadura <http://ciudadano.gobex.es>.

Las solicitudes podrán presentarse en cualquiera de los lugares contemplados en el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se formulen a través de las oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto, al objeto de que en la misma se haga constar por el responsable la fecha de presentación.

3. Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

- Programa para el que se solicita la financiación, según Anexo II.
- Certificado del Secretario, o persona que corresponda, del compromiso de aportación económica por parte de la entidad solicitante al programa, según Anexo III.
- Declaración de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, solicitadas y/o recibidas para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, según Anexo IV.

4. Una vez recibida la solicitud, si ésta presenta defectos o resultara incompleta, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe la documentación que se determine, con indicación de que, si así no lo

hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución expresa del órgano competente.

Artículo 5. Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión. Plazo de resolución y notificación. Medio de notificación o publicación.

1. La ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de estas subvenciones corresponde a la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

2. La concesión de estas subvenciones será resuelta y notificada, en la forma establecida en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al interesado por el titular de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales en el plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el órgano competente para su tramitación.

La falta de notificación de la resolución expresa legitima al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo. Frente a la resolución expresa o presunta del procedimiento, el interesado podrá interponer los recursos que procedan, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 6. Composición de la Comisión de Valoración.

Para la valoración de las solicitudes se constituirá una Comisión de Valoración que emitirá un informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada conforme a los criterios establecidos en el artículo 7, integrada por los siguientes miembros:

- Presidenta: Dña. Carmen Núñez Cumplido, Directora General de Políticas Sociales e Infancia y Familia, o persona en quien delegue.

- Vocales:

- Vocal titular: D. Pedro García Sánchez, Jefe de Servicio de Programas Sociales y Migraciones de la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia.
- Vocal suplente: Dña. Magdalena De Lemus Pulido, Jefa de Sección de Formación y Programas del Servicio de Programas Sociales y Migraciones de la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia.
- Vocal titular: Dña. Elisa Cajade Sánchez, funcionaria de la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia.
- Vocal suplente: Dña. Raquel Sierra Rebolledo, funcionaria de la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

- Secretaria:

- Secretaria titular: Dña. Elena Saavedra Arias, funcionaria de la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia.
- Secretaria suplente: Dña. Susana Sánchez Fonseca, funcionaria de la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

La persona que realice las funciones de secretaria de la Comisión de Valoración actuará con voz pero sin voto.

Artículo 7. Criterios de valoración y su ponderación.

1. Los programas presentados serán valorados conforme a los criterios de valoración señalados a continuación y su ponderación hasta un máximo de 100 puntos:

1. Contenido del Programa de Inclusión Social a desarrollar. Se concederá un máximo de 42 puntos conforme a la siguiente distribución:

a) Existencia de un diagnóstico social en el programa de intervención a desarrollar en el que se justifique la intervención: máximo 12 puntos.

- Programa que cuente con un diagnóstico social: 12 puntos.
- Programa que no cuente con un diagnóstico social: 0 puntos.

b) Indicación de ítems en el 100% de las actuaciones a desarrollar. Se valorará la inclusión de los siguientes ítems relativos a las actuaciones a desarrollar en el programa de actuación propuesto: nombre de la actuación, descripción, objetivo, metodología de desarrollo, beneficiarios directos, lugar de desarrollo, recursos a emplear y presupuesto: máximo 10 puntos.

- En el 100% de las actuaciones a desarrollar se incluyen la totalidad de los ítems: 10 puntos.
- En el 100% de las actuaciones no se incluyen la totalidad de los ítems: 0 puntos.

c) Innovación de las actuaciones, para lo que se tendrá en cuenta la aportación de nuevas actuaciones hasta ahora no desarrolladas en el ámbito regional, ni subvencionadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura con anterioridad, y que se ajusten a las necesidades de la población objeto de atención: máximo 8 puntos.

- Actuaciones Innovadoras: 8 puntos.
- Actuaciones No Innovadoras: 0 puntos.

d) Existencia o no de mecanismos de coordinación con otras entidades públicas y/o privadas que actúen en el territorio para el desarrollo de las actuaciones a desarrollar: máximo 6 puntos.

- Existen mecanismos de coordinación con otras entidades públicas y/o privadas que actúen en el territorio: 6 puntos.
- No existen mecanismos de coordinación con otras entidades públicas y/o privadas que actúen en el territorio: 0 puntos.

e) Utilización en el desarrollo de las actuaciones, de indicadores de evaluación cuantitativos: máximo 4 puntos.

- Utilización de indicadores de evaluación cuantitativa: 4 puntos.
- No utilización de indicadores de evaluación cuantitativos: 0 puntos.

f) Participación de los destinatarios del programa en el desarrollo del mismo: máximo 2 puntos.

- El programa promueve la participación de los destinatarios del mismo en su desarrollo: 2 puntos.

- El programa no promueve la participación de los destinatarios del mismo en su desarrollo: 0 puntos.

2. Área/s de Intervención en la que se enmarcan las actuaciones del Programa de Inclusión Social. Se concederá un máximo de 18 puntos en función del/as área/s de intervención del programa conforme a la siguiente distribución:

- Al menos el 70% de las actuaciones están enmarcadas en el área de Servicios Sociales: 18 puntos.
- Al menos el 60% de las actuaciones están enmarcadas en el área Socio-sanitaria: 10 puntos.
- Al menos el 50% de las actuaciones están enmarcadas en las áreas de Formación y Empleo: 5 puntos.

3. Población objeto de intervención del programa a desarrollar. Se concederá un máximo de 12 puntos en función de la población objeto de intervención del programa con el siguiente desglose:

- Al menos el 70% de las actuaciones están dirigidas a personas sin hogar y/o colectivos que no tengan sus necesidades básicas cubiertas: 12 puntos.
- Al menos el 70% de las actuaciones están dirigidas a personas reclusas y/o ex reclusas: 10 puntos.
- Al menos el 70% de las actuaciones están dirigidas a personas o colectivos con necesidades de atención sociosanitaria: 8 puntos.
- Al menos el 70% de las actuaciones están dirigidas a colectivos diferentes de los enumerados en los apartados anteriores: 4 puntos.

4. Contexto en el que se desarrolla el Programa de Inclusión Social. Se concederá un total de 10 puntos al programa que se desarrolle en municipio/s y/o zona/s de la Comunidad Autónoma de Extremadura en la que no existe recurso/ programa público y/o subvencionado por las administraciones públicas de similares características. Cuando exista otro recurso/ programa público: 0 puntos.

5. Aportación económica de la entidad a la financiación del programa. Se concederá un máximo de 8 puntos al programa que cuente con cofinanciación por parte de la propia entidad en función del porcentaje de ésta, conforme al siguiente desglose:

- Porcentaje de cofinanciación igual o superior al 30% del coste total de programa: 8 puntos.
- Porcentaje de cofinanciación igual o superior al 20% e inferior al 30% del coste total de programa: 6 puntos.
- Porcentaje de cofinanciación igual o superior al 10% e inferior al 20% del coste total de programa: 4 puntos.
- Porcentaje de cofinanciación inferior al 10% del coste total de programa: 0 puntos.

6. Duración del Programa. Se concederá un máximo de 6 puntos al programa de intervención en función del tiempo de desarrollo, conforme al siguiente desglose:

- Programa que se desarrolle en un periodo de 12 meses: 6 puntos.
- Programa que se desarrolle en un período igual o superior a 6 meses e inferior a 12 meses: 4 puntos.

- Programa que se desarrolle en un período inferior a 6 meses: 2 puntos.

7. Nivel de ejecución del Programa de Inclusión Social financiado por la Consejería competente en materia de política social de la Junta de Extremadura. Se concederá un total de 4 puntos al programa de actuación que haya sido subvencionado por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales en la última convocatoria, siempre que se haya presentado su justificación en la forma y el plazo establecido en la convocatoria al amparo de la cuál fue subvencionado.

2. Se adjudicarán aquellas solicitudes que hayan obtenido tras su valoración una puntuación mínima de 50 puntos, en aplicación de los criterios recogidos en el apartado anterior, teniendo como límite lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 86/2012, de 18 de mayo, en relación con la cuantía global de los créditos presupuestarios fijados en la presente convocatoria, y en su caso, la resultante del incremento producido, en el supuesto de que se hubiese visto aumentada la cuantía, por existir nuevas disponibilidades presupuestarias.

Artículo 8. Plazo y forma de justificación.

1. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en la resolución de concesión de la subvención, se documentará de la siguiente forma:

- Cuenta justificativa del gasto, que consistirá en una declaración responsable suscrita por el órgano responsable de la entidad comprensiva de las actividades realizadas que hayan sido financiadas con la subvención, según Anexo V.
- Certificado pormenorizado de los ingresos, gastos y pagos, suscrito por el secretario y el representante legal de la entidad, según Anexo VI.
- Facturas o documentos justificativos de los gastos y pagos realizados, en original o fotocopia compulsada.

La citada documentación deberá obrar en poder del beneficiario durante al menos cinco años para poder ser consultada en caso de inspección o auditoria de la Administración.

2. Los beneficiarios de las ayudas, con independencia de las justificaciones parciales previstas para los distintos pagos, deberán presentar antes del 15 de febrero del 2018 una Memoria justificativa y explicativa de la realización de las actuaciones financiadas, según Anexo VII.

3. Cuando se hayan aportado fondos propios o se hayan percibido otras subvenciones o recursos, se deberá acreditar el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actuaciones subvencionadas.

4. Si existen defectos subsanables en la justificación presentada, el órgano competente para la comprobación de la subvención lo pondrá en conocimiento del beneficiario, concediéndole un plazo máximo de 10 días hábiles para su corrección.

5. El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención en los términos establecidos en el presente artículo o la justificación insuficiente de la misma llevará aparejado el reintegro en las condiciones previstas en el Decreto 86/2012, de 18 de mayo.

Artículo 9. Créditos disponibles y financiación.

1. La financiación por parte de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de las subvenciones contempladas en la presente orden, tendrá como límite la cantidad destinada a estos efectos en la Ley 1/2007, de 27 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, por un importe total de doscientos treinta mil euros (230.000,00€), en la aplicación presupuestaria 11.03.252B.489.00 y código de proyecto de gasto 2006.14.004.0003.00 "Plan de Intervención Social para personas en situación de Exclusión Social", con cargo a fondos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 del Decreto 86/2012, de 18 de mayo, esta cuantía podrá ser aumentada, con el límite de los créditos consignados en el presupuesto de gasto del ejercicio 2017.

No obstante, en los supuestos en que no se efectúen las modificaciones correspondientes y se produzca el agotamiento del crédito consignado en esta convocatoria, se declarará terminado el plazo de vigencia de la misma por resolución del titular de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales. A tales efectos, se publicará el correspondiente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones, con la consiguiente inadmisión de las solicitudes posteriormente presentadas.

Artículo 10. Publicidad.

Se dará publicidad de la concesión de las subvenciones mediante publicación en el Diario Oficial de Extremadura, en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma y en el Portal Electrónico de la Transparencia y la Participación Ciudadana, conforme a la normativa vigente.

De igual manera, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se dará publicidad de la concesión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Disposición final primera. Autorización.

Se faculta a la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente orden.

Disposición final segunda. Eficacia y recursos.

La presente orden producirá efectos a partir del día siguiente a la publicación simultánea de la orden de convocatoria y del extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su

publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; o bien podrá interponerse, directamente, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Mérida, a 30 de junio de 2017
El Consejero de Sanidad y Políticas Sociales



JOSE MARIA VERGELES BLANCA

ANEXO I SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA COLECTIVOS EXCLUIDOS O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL 2017

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL

Entidad:		NIF:	Nº Registro Unificado Entidades y Centros Servicios Sociales de Extremadura:	
Dirección (vía, número, piso...):				C.P.:
Municipio:	Provincia:	Teléfono:	Fax:	E-mail:
Nombre y Apellidos del representante legal:				DNI:
Teléfono:		E-mail:		

DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN

Apellidos y nombre:	
Domicilio Notificación (vía, número, piso, etc.):	C.P.
Municipio:	Provincia:
Otros medios o lugares para la notificación:	

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROGRAMA PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	COSTE TOTAL DEL PROGRAMA

SOLICITUD DE AYUDA PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL

FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA	ENTIDADES	CUANTÍA	PORCENTAJE (respecto al coste total del programa).
	CANTIDAD SOLICITADA A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES		
	CANTIDAD QUE APORTA LA ENTIDAD SOLICITANTE (fondos propios)		
	OTROS (especificar)		
	TOTAL		

SOLICITUD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

Como representante legal de la entidad y en nombre de ella, **SOLICITO** que se tenga por presentado este escrito, con los documentos que se le acompañan, y en su virtud acordar la concesión de una subvención por el importe indicado para el desarrollo del programa de inclusión social anteriormente señalado que se describe en el modelo de programa a realizar aprobado como Anexo II en esta convocatoria, a cuyo efecto:

DECLARO:

PRIMERO.- La veracidad de los datos consignados en esta solicitud y conocer lo establecido en la normativa reguladora de estas subvenciones.

SEGUNDO.- Que esta entidad no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario.

AUTORIZACIONES:

La presentación de esta solicitud conlleva la autorización expresa por parte de la entidad solicitante a la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia de la Consejería Sanidad y Políticas Sociales para recabar de oficio de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos que acrediten hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias; de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos que acrediten hallarse al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social; de la Consejería de Hacienda y Administración Pública los datos que acrediten hallarse al corriente de sus obligaciones con la Hacienda autonómica. En caso de no conceder dicha autorización, indicarlo expresamente en las siguientes casillas, aportando, junto a la solicitud, las correspondientes certificaciones administrativas en vigor en soporte papel expedidas por los órganos competentes (*Marcar con una X en el cuadro lo que proceda*):

- ☐ NO AUTORIZO a la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia a obtener directamente los datos que acrediten que el solicitante se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- ☐ NO AUTORIZO a la Dirección General de Políticas Sociales e infancia y Familia a obtener directamente los datos que acrediten que el solicitante se halla al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.
- ☐ NO AUTORIZO a la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia a obtener directamente los datos que acrediten que el solicitante se halla al corriente de sus obligaciones con la Hacienda autonómica.

CONSENTIMIENTO

- ☐ PRESTO MI CONSENTIMIENTO a la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia para que mis datos de identidad personal sean consultados en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales o mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas como prestador del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI).
- ☐ NO PRESTO MI CONSENTIMIENTO a la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia para que mis datos de identidad personal sean consultados en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales o mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas como prestador del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI) por lo que junto con mi solicitud aporto fotocopia compulsada de documento acreditativo de la identidad.

ACEPTO la subvención que una vez instruido el procedimiento, le pueda ser concedida y las obligaciones que de ello se derivan, sin perjuicio de los derechos al desistimiento y a la renuncia que pueda ejercitar.

En _____, a ____ de _____ de 2017

Firma del representante legal y sello de la entidad

Fdo.: _____

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD (Marque con una X).

- ☐ Programa para el que se solicita la financiación, según Anexo II.
- ☐ Certificado del Secretario, o persona que corresponda, del compromiso de aportación económica por parte de la entidad solicitante al programa, según Anexo III, (*Aportar sólo en el caso de que la entidad aporte fondos propios a la financiación del programa para el que solicita la subvención*).
- ☐ Declaración de subvenciones u otras ayudas públicas solicitadas y/o recibidas por el solicitante para el mismo programa y/o actuaciones, según Anexo IV.
- ☐ Documentación aportada voluntariamente en apoyo de la solicitud:

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia, C/ Antonio Rodríguez Moñino, nº 2 A. CP. 06800. Mérida.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

**Consejería de Sanidad y Políticas Sociales
C/ Antonio Rodríguez Moñino, nº2 A. Mérida – 06800**

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Sanidad y Políticas Sociales

Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia

ANEXO II PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA COLECTIVOS EXCLUIDOS O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL 2017

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y DEL RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA

Entidad		NIF	
Dirección (vía, número, piso...):			C.P.:
Municipio:	Provincia:	Teléfono:	Fax: E-mail:
Nombre y Apellidos del responsable técnico:			
Puesto que ocupa en la entidad:	Teléfono:	E-mail:	

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

--

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

(Deberá describirse en qué consiste el programa de inclusión social para el que solicita ayuda: trayectoria de desarrollo, implementación, objetivos, actuaciones que se proponen para conseguir los objetivos, número y perfil de los beneficiarios, etc.).

--

2.- DIAGNÓSTICO SOCIAL DE LA SITUACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA.

(Deberá describirse claramente la situación sobre la que el programa pretende intervenir, en especial, del colectivo objeto de atención, aportando datos tanto cualitativos como cuantitativos, todo ello en relación a las actuaciones propuestas en el propio programa de manera que justifique la necesidad de intervención. Podrá aportarse cuantos estudios, informes, memorias, etc. que la entidad considere como apoyo al diagnóstico social formulado).

--

3.- OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL.	
1	
2	
3	
.....	

4.- ACTUACIONES QUE CONTEMPLA EL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

(Deberá cumplimentarse este modelo para cada una de las actuaciones que contempla el programa de inclusión social)

NOMBRE DE LA ACTUACIÓN			ACTUACIÓN NÚMERO	
ÁREA EN LA QUE SE ENMARCA LA ACTUACIÓN (1)				
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (¿En qué consiste dicha actuación?)				
OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN				
METODOLOGÍA DE DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN				
NÚMERO POTENCIALES DE BENEFICIARIOS DIRECTOS (Indicar junto al número de beneficiarios "E" si son beneficiarios estimados / "R" beneficiarios reales).				
LUGAR DE DESARROLLO				
RECURSOS A EMPLEAR EN EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN	Recursos Humanos			
	Recursos Materiales			
	Otro tipo de recursos			
PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN (2)	Desglose de los gastos			
	(especificar)			
				
				
	TOTAL GASTOS ESPECÍFICOS ACTUACIÓN			
INNOVACIÓN DE LA ACTUACIÓN (3)	SI / NO	En caso de señalarse SI, es decir, actuación innovadora, describir en que consiste la innovación.		

(1) Área en la que se enmarca la actuación.- deberá indicarse, de entre las siguientes, el área en la que se enmarca la actuación que se desarrolla: **Servicios Sociales, Socio-sanitaria; o Formación y Empleo.** Sólo se marcará un único área.

(2) Presupuesto de la actuación.- deberá incluirse los gastos específicos necesarios para realizar esta actuación tales como gastos de alimentación, gastos de alquiler, gastos de seguros obligatorios para esta actuación concreta, gastos de material fungible, etc. y cuantos otros gastos sean necesarios para el desarrollo de la actuación. NO se incluirán los gastos en concepto de personal general que contrate la entidad para la ejecución del programa en su conjunto (que se incluirán en el apartado Presupuesto Final del programa- apartado 15), salvo que se trate de colaboraciones puntuales, ni los gastos indirectos del desarrollo de las actuaciones del programa (que se incluirán en el apartado Presupuesto Final del programa –apartado15).

(3) Innovación de la actuación.- deberá indicarse si se trata de una actuación innovadora o no es innovadora. A este respecto, se entenderá por actuación innovadora, conforme establece el Decreto 86/2012, de 18 de mayo, aquella actuación no desarrollada hasta ahora en el ámbito regional, ni subvencionadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura con anterioridad, y que se ajusten a las necesidades de la población objeto de atención.

5.- MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS QUE ACTÚEN EN EL TERRITORIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES A DESARROLLAR.

Marcar con X según proceda

- ☐ SI existen mecanismos de coordinación con otras entidades públicas y/o privadas que actúen en el territorio. *(En este caso, especificar en qué consisten dichos mecanismos de coordinación, qué finalidad tienen, la relación detallada de las entidades con las que se coordina y cómo se articulan dicha coordinación. Asimismo, deberán adjuntarse los protocolos o acuerdos firmados que acrediten la existencia de dichos mecanismos de coordinación.)*
- ☐ NO existen mecanismos de coordinación con otras entidades públicas y/o privadas que actúen en el territorio.

6.- INDICADORES DE EVALUACIÓN CUANTITATIVOS.

Marcar con X según proceda

- ☐ SI Existen Indicadores de evaluación cuantitativos *(Descripción de los mismos por actuación)*

NÚMERO ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN QUE SE UTILIZARÁN
1		
2		
3		
4		
.....		

- ☐ NO existen Indicadores de evaluación cuantitativos.

7.- PARTICIPACIÓN DE LOS DESTINATARIOS DEL PROGRAMA EN EL DESARROLLO DEL MISMO.

Marcar con X según proceda

- ☐ El programa promueve la participación de los destinatarios del mismo en su desarrollo. *(Indicar los mecanismos de participación utilizados, cómo promueve la participación de sus destinatarios y describir cómo han participado y participan los destinatarios en su ejecución y evaluación).*
- ☐ El programa NO promueve la participación de los destinatarios del mismo en su desarrollo.

8.- POBLACIÓN OBJETO DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA A DESARROLLAR.

Marcar con "X" según proceda	Población objeto de Intervención	Actuaciones del programa de inclusión social dirigidos al colectivo señalado	
		Número de la actuación (deberá corresponder con el número de actuación establecido en el apartado 4 de este programa)	Denominación de la actuación (deberá corresponder con la denominación de la actuación señalada en el apartado 4 de este programa)
	Personas sin hogar y/o colectivos que no tienen sus necesidades básicas cubiertas		
	Personas reclusas y/o ex - reclusas		
	Personas o colectivos con necesidades de atención sociosanitaria		
	Otros colectivos: especificar		

NÚMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS

(Indicar junto al número de beneficiarios "E" si son beneficiarios estimados / "R" beneficiarios reales).

Tramos de edad	HOMBRE	MUJER	TOTAL
De 0 a 18 años			
De 19 a 35 años			
De 36 a 65 años			
Más de 65 años			
TOTAL			

9.- CONTEXTO EN EL QUE SE DESARROLLA EL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

(Indicar el municipio o municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura donde se desarrollarán las actuaciones del programa de inclusión social)

Marcar con X según proceda

- ☐ En el municipio/s y/o zona o barrio de la Comunidad Autónoma de Extremadura NO existe recurso/ programa público y/o subvencionado por las administraciones públicas de similares características.

- ☐ En el municipio/s y/o zona o barrio de la Comunidad Autónoma de Extremadura existe recurso/ programa público y/o subvencionado por las administraciones públicas de similares características. En este caso, indicar el recurso y/o programa público existente:

10.- APORTACIÓN ECONÓMICA DE LA ENTIDAD A LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA.

Marcar con X según proceda

- ☐ La entidad NO aporta fondos propios a la financiación del Programa de Inclusión Social.
- ☐ La entidad aporta fondos propios a la financiación del Programa de Inclusión Social. *(A tales efectos se consideran fondos propios los fondos que aporta la propia entidad a la financiación del programa y no las ayudas o subvenciones que reciba la entidad de otras administraciones públicas y/o entidades privadas para cofinanciar el propio programa para el que se solicita financiación)*

En caso de aportación de fondos propios deberá especificarse:

Coste total del programa	Cuantía de aportación de fondos propios	Porcentaje de la aportación de fondos propios sobre el coste total del programa
€	€	%

11.- DURACIÓN DEL PROGRAMA.

(El programa de inclusión social debe realizarse durante el año 2017)

Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Duración del programa en meses

12.- NIVEL DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL FINANCIADO POR LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES EN EL AÑO 2016.

Marcar con X según proceda

- ☐ El programa de inclusión social que se presenta NO ha sido subvencionado por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales en el año 2016 al amparo de la Orden de 22 de junio de 2016 por la que se convocan ayudas para la financiación de programas de inclusión social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social, para el ejercicio 2016.
- ☐ El programa de inclusión social que se presenta SI ha sido subvencionado por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales en el año 2016 al amparo de la Orden de 22 de junio de 2016 por la que se convocan ayudas para la financiación de programas de inclusión social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social, para el ejercicio 2016..

13.- RECURSOS HUMANOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

--

PERSONAL CONTRATADO O QUE CONTRATE LA ENTIDAD PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Denominación del Puesto de Trabajo	Titulación exigida	Categoría Profesional (Grupo)	Fecha inicio contratación	Fecha fin de contratación	Jornada semanal de contratación	Retribuciones brutas periodo de contratación	Cuota patronal seguridad social	Coste total	Cuantía que se imputará a la subvención

PERSONAL QUE LA ENTIDAD APORTA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL

(Este personal NO se imputará a la subvención que en su caso se conceda).

Apellidos y nombre	Denominación del Puesto de Trabajo	Titulación	Categoría Profesional (Grupo)

PERSONAL VOLUNTARIO QUE PARTICIPARÁ EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Número de voluntarios/as que participarán en el desarrollo del programa de inclusión social	
---	--

14.- SUBCONTRATACIÓN DE LAS ACTUACIONES.

(Indicar, si procede, la actuación/es del Programa de Inclusión Social que se subcontrarán. En tal caso, deberá seguirse el procedimiento establecido en el artículo 85 del Decreto 86/22012, de 18 de mayo).

--

15.- PRESUPUESTO TOTAL DETALLADO DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

(En el apartado de gastos deberá especificarse claramente los conceptos y las cuantías que se imputan a la subvención solicitada, que deberán guardar una relación directa con el coste especificado en cada una de las actuaciones señaladas en el apartado 4 de este programa).

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Cuantía de la subvención solicitada a la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales	
Cuantía de aportación de fondos propios de la entidad solicitante	
Otras aportaciones (especificar)	
TOTAL	

PRESUPUESTO DE GASTOS				
CONCEPTOS	CUANTÍA SOLICITADA A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	APORTACIÓN ENTIDAD (FONDOS PROPIOS)	OTRAS APORTACIONES	TOTAL
I.- GASTOS DE PERSONAL				
RETRIBUCIONES BRUTAS DEL PERSONAL				
CUOTA PATRONAL SEGURIDAD SOCIAL				
PARTICIPACIÓN PUNTUAL Y ESPORÁDICA DE PERSONAL (ESPECIFICAR Y DESGLOSAR).				
DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS DEL PERSONAL CONTRATADO				
II.- GASTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES. (ESPECIFICAR EL TIPO DE GASTOS)				
III.- GASTOS INDIRECTOS (MÁXIMO 30%)				
ALQUILER DEL INMUEBLE SEDE DE LA ENTIDAD				
SUMINISTROS DE	AGUA			
	LUZ			
	GAS			
COMUNICACIONES	TELÉFONO E INTERNET			
	MENSAJERÍA			
	CORREO			
TOTAL DE GASTOS				

En _____, a _____ de _____ de 2017
(Sello de la Entidad)

REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD

Fdo.:

Fdo:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANEXO III
CERTIFICADO DEL COMPROMISO DE APORTACIÓN ECONÓMICA POR PARTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE AL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA COLECTIVOS EXCLUIDOS O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL 2017¹

D/D^a _____, con DNI _____
en su calidad de Secretario/a de la entidad _____, con
NIF: _____, en relación con la solicitud presentada al amparo de la Orden de _____
por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Programas de Inclusión Social para colectivos
excluidos o en riesgo de exclusión social, para el ejercicio 2017, para la financiación del Programa
“ _____ ”

CERTIFICA

Primero.- Que esta entidad se compromete a aportar con fondos propios la cantidad de
_____ € para la cofinanciación del citado programa.

Segundo.- Que, en el caso de ser aprobada la subvención solicitada, esta entidad se
compromete a la justificación de dicha cuantía, conforme se establece en la mencionada orden de
convocatoria y de acuerdo con el Decreto 86/2012, de 18 de mayo, por el que se establecen las
bases reguladoras de la concesión de subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política
Social, en materia de política social y familia (DOE núm. 99, de 24 de mayo de 2012).

Y para que conste en el expediente oportuno junto a la solicitud de la subvención formulada
por esta entidad a la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, se firma en la ciudad de
_____ a ____ de _____ de 2017, con el visto bueno del representante legal
del misma.

Vº Bº DEL/ DE LA REPRESENTANTE LEGAL
DE LA ENTIDAD

EL/LA SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD

Fdo.: Nombre y Apellidos
(firma y sello de la entidad)

Fdo.: Nombre y Apellidos
(firma y sello de la entidad)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

¹ Este Anexo se presentará únicamente cuando la entidad solicitante vaya a aportar fondos propios para la ejecución del programa de inclusión social y/o de alguna/s de las actuaciones contempladas en el mismo.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Sanidad y Políticas Sociales

Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia

ANEXO IV

DECLARACIÓN DE SUBVENCIONES U OTRAS AYUDAS PÚBLICAS SOLICITADAS Y/O RECIBIDAS POR LA ENTIDAD SOLICITANTE PARA EL MISMO PROGRAMA Y/O ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL MISMO, PROCEDENTES DE OTRAS ADMINISTRACIONES O ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS, NACIONALES, DE LA UNIÓN EUROPEA O DE ORGANISMOS INTERNACIONALES.

Entidad	N.I.F.
Denominación del Programa	

D./ D^a. _____, con D.N.I. _____, como representante legal de la entidad arriba referenciada,

DECLARO (márquese lo que proceda)

- ☐ No haber solicitado y/o recibido ayudas o subvenciones para el mismo programa y/o actuaciones incorporadas en el mismo.
- ☐ Haber solicitado y/o recibido ayudas o subvenciones, para este programa y/o actuación, que se mencionan a continuación.

ORGANISMO	CONVOCATORIA ¹	COD. EXPEDIENTE ²	S/C ³	FECHA ⁴	IMPORTE

Asimismo, me comprometo a comunicar a la DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES E INFANCIA Y FAMILIA cualquier nueva solicitud o concesión que se produzca con posterioridad a la presente declaración.

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, expido la presente DECLARACIÓN en ____ a ____ de ____ de ____.

Firmado y sellado:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

¹ Indicar la orden de convocatoria de la ayuda o subvención para la cual se ha solicitado y/o recibido ayudas de otros organismos.
² No cumplimentar caso de no conocerse el código de expediente.
³ Indicar la situación actual de la ayuda (solicitada (S) o concedida (C)).
⁴ Fecha de solicitud, o en su caso, de concesión.

**ANEXO V
CUENTA JUSTIFICATIVA DEL GASTO**

D/D^a _____, con DNI _____
como representante legal de la entidad _____, con NIF _____, beneficiaria de una subvención para la financiación del Programa _____ al amparo de la Orden de _____ por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Programas de Inclusión Social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social, para el ejercicio 2017, DECLARO, bajo mi responsabilidad, que las actuaciones realizadas con cargo a la citada subvención y cuya relación se detalla a continuación, corresponden a las actuaciones incluidas en el programa aprobado, se ha ejecutado de acuerdo a las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, respondiendo, además, de la veracidad de la documentación aportada para la justificación del programa.

Número de la actuación (deberá corresponder con el número de actuación establecido en el apartado 4 de este programa)	Denominación de la Actuación (deberá corresponder con la denominación de la actuación señalada en el apartado 4 de este programa)	Fecha de realización	Número de usuarios participantes		
			Hombre	Mujer	Total

Con el fin de justificar la adecuada justificación de las actuaciones realizadas y el fiel cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención, se emite la presente DECLARACIÓN, en _____ a _____ de _____ de _____.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

Fdo.: Nombre y Apellidos
(firma y sello de la entidad)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

**ANEXO VI
CERTIFICADO PORMENORIZADO DE LOS INGRESOS, GASTOS Y PAGOS REALIZADOS**

D/Dña. _____ con DNI _____ en
calidad de Secretario/a de la entidad _____ con
NIF _____, entidad beneficiaria de una subvención para la financiación del Programa
_____ al amparo de la Orden de _____ por la que se convocan
ayudas para el desarrollo de Programas de Inclusión Social para colectivos excluidos o en riesgo de
exclusión social, para el ejercicio 2017,

CERTIFICO:

1º.- Que la relación de facturas, recibos y demás documentos de valor probatorio en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, que se detalla a continuación corresponde a pagos efectivamente realizados por importe total de _____ Euros y que éstos gastos son acorde con los conceptos detallados en el presupuesto de gasto incluido en el programa aprobado.

A) GASTOS DE PERSONAL						
1. Retribuciones del personal contratado para la ejecución del programa subvencionado.						
Fecha del documento (nómina)	Nombre y Apellidos del Trabajador/a	NIF	Denominación del puesto de trabajo	Importe (retribuciones brutas)	Fecha del pago	Cuantía que se imputa a la subvención
2. Gastos de Cotización a la Seguridad Social (cuota patronal)						
Fecha del documento	Mes al que corresponde	Nombre y Apellidos del Trabajador/a	NIF	Importe	Fecha del pago	Cuantía que se imputa a la subvención
3. Gastos de Dietas y Desplazamientos.						
Dietas y desplazamientos personal contratado para la ejecución del programa subvencionado.						
Fecha del documento	Nombre y Apellidos del Trabajador/a	NIF	Denominación del puesto de trabajo	Importe Dietas y desplazamientos	Fecha del pago/abono	Cuantía que se imputa a la subvención
B) GASTOS DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O COLABORACIONES DE PROFESIONALES						
Fecha de emisión de la factura	Acreedor / proveedor	NIF	Importe	Fecha del pago	Cuantía que se imputa a la subvención	
C) GASTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUCIONES DEL PROGRAMA SUBVENCIONADO						
Fecha de emisión de la factura	Acreedor / proveedor	NIF	Importe	Fecha del pago	Cuantía que se imputa a la subvención	
D) GASTOS INDIRECTOS						
Fecha de emisión de la factura	Acreedor / proveedor	NIF	Importe	Fecha del pago/	Cuantía que se imputa a la subvención	
TOTAL GASTOS QUE SE IMPUTAN A LA SUBVENCIÓN						€

En el caso de que se hayan aportado fondos propios o se hayan percibido otras subvenciones o recursos a las actuaciones subvenciones, se cumplimentará el siguiente cuadro:

Fecha del documento (nómina, factura)	Acreedor / proveedor	Importe	Fecha del pago	Procedencia (fondos propios, administración pública)	Importe que ha sido financiado

2º Que esta entidad garantiza que dichos documentos quedan depositados en la sede de la entidad, donde estarán a disposición, durante al menos 5 años, para poder ser consultados en caso de inspección o auditoria de la administración. Que dichos documentos no han sido presentados ante otras entidades públicas o privadas como justificantes de ayuda y/o subvenciones concedidas por ellas o, que habiendo sido presentados, lo han sido por importe no imputado a la subvención concedida.

Con el fin de justificar la adecuada ejecución del gasto realizado y el fiel cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención ante la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales se emite el presente certificado, en _____ a _____ de _____ de 201__

REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD

Fdo.: Nombre y Apellidos
(firma y sello de la entidad)

Fdo.: Nombre y Apellidos
(firma y sello de la entidad)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Sanidad y Políticas Sociales

Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia

ANEXO VII MEMORIA JUSTIFICATIVA Y EXPLICATIVA DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y DEL RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA

Entidad					NIF		
Dirección (vía, número, piso...):						C.P.:	
Municipio:		Provincia:		Teléfono:	Fax:	E-mail:	
Nombre y Apellidos del responsable técnico:							
Puesto que ocupa en la entidad:				Teléfono:		E-mail:	

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DESARROLLADO

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

(Deberá describirse en qué ha consistido el programa desarrollado, actuaciones realizadas, beneficiarios finales, impacto en la población destinataria, relación del desarrollo con el diagnóstico social efectuado en el programa presentado, etc.).

2.- OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL CONSEGUIDOS

1	
2	
3	
.....	

VALORACIÓN GENERAL DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS EN EL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL

3.- ACTUACIONES REALIZADAS

(Deberá cumplimentarse este modelo **para cada una de las actuaciones** realizadas)

NOMBRE DE LA ACTUACIÓN		ACTUACIÓN NÚMERO	
ÁREA EN LA QUE SE ENMARCA LA ACTUACIÓN (1)			
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (¿En qué ha consistido dicha actuación?)			
OBJETIVO CONSEGUIDO			
METODOLOGÍA DE DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN			
NÚMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS			
LUGAR DE DESARROLLO			
RECURSOS EMPLEADOS EN EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN	Recursos Humanos		
	Recursos Materiales		
	Otro tipo de recursos		
GASTO ESPECÍFICO DE LA ACTUACIÓN (2)	Desglose de los gastos realizados		
			
			
			
			
TOTAL GASTOS ESPECÍFICOS ACTUACIÓN			

(1) **Área en la que se enmarca la actuación.**- Deberá indicarse, dentro de los siguientes, el área en el que se enmarca la actuación que se desarrolla: Servicios Sociales, Socio-sanitaria; o Formación y Empleo. Sólo se podrá indicar un único área.

(2) **Gasto de la actuación.**- Deberá incluirse los gastos específicos realizados en el desarrollo de esta actuación, tales como gastos de alimentación, gastos de alquiler, gastos de seguros obligatorios para esta actuación concreta, gastos de material fungible, etc. y cuantos otros gastos hayan sido necesarios para el desarrollo de la actuación.

VARIACIONES DE LAS ACTUACIONES RESPECTO A LAS CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL APROBADO.

(Deberá motivarse dichas variaciones).

4.- MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS QUE ACTÚEN EN EL TERRITORIO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES.

(Deberá relacionarse las entidades públicas y/o privadas con las que se ha mantenido coordinación en la ejecución del Programa de Inclusión Social desarrollado, indicando el tipo de coordinación establecida. En el supuesto de haberse establecido mecanismos formales de coordinación, deberán adjuntarse copia de tales mecanismos formales de coordinación)

5.- INDICADORES DE EVALUACIÓN CUANTITATIVOS.

NÚMERO ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN QUE SE RECOGEN EN EL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL APROBADO	RESULTADOS OBTENIDOS
1			
2			
3			
4			

6.- POBLACIÓN OBJETO DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA DESARROLLADO.

Marcar con "X" según proceda	Población objeto de intervención	Actuaciones del programa de inclusión social dirigidos al colectivo señalado	
		Número de la actuación (deberá corresponder con el número de actuación establecido en el apartado 3 de este memoria)	Denominación de la actuación desarrollada (deberá corresponder con la denominación de la actuación señalada en el apartado 3 de esta memoria)
	Personas sin hogar y/o colectivos que no tienen sus necesidades básicas cubiertas		
	Personas reclusas y/o ex - reclusas		
	Personas o colectivos con necesidades de atención sociosanitaria		
	Otros colectivos: especificar		

NÚMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS

Tramos de edad	HOMBRE	MUJER	TOTAL
De 0 a 18 años			
De 19 a 35 años			
De 36 a 65 años			
Más de 65 años			
TOTAL			

DESCRIBIR COMO HA SIDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS DESTINATARIOS DEL PROGRAMA EN EL DESARROLLO DEL MISMO.

--

7.- APORTACIÓN ECONÓMICA DE LA ENTIDAD A LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA.

(Deberá cumplimentarse cuando se hayan aportado fondos propios al desarrollo del programa de inclusión social desarrollado)

Coste total del programa	Cuantía de aportación de fondos propios	Porcentaje de la aportación de fondos propios sobre el coste total del programa
€	€	%

OBSERVACIONES RESPECTO A LA APORTACIÓN ECONÓMICA DE LA ENTIDAD**8.- DURACIÓN DEL PROGRAMA.**

Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Duración del programa en meses

OBSERVACIONES RESPECTO A LA DURACIÓN DEL PROGRAMA**9.- RECURSOS HUMANOS EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL.****PERSONAL CONTRATADO POR LA ENTIDAD PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

Apellidos y nombre	Denominación del Puesto de Trabajo	Categoría Profesional (Grupo)	Fecha inicio contratación	Fecha fin de contratación	Jornada semanal de contratación	Retribuciones brutas periodo de contratación	Cuota patronal seguridad social	Coste total	Cuantía imputada a la subvención concedida

PERSONAL QUE LA ENTIDAD QUE HA PARTICIPADO EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Apellidos y nombre	Denominación del Puesto de Trabajo	Titulación	Categoría Profesional (Grupo)

PERSONAL VOLUNTARIO QUE HA PARTICIPADO EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Número de voluntarios/as que han participado en el desarrollo del Programa de Inclusión Social

OBSERVACIONES RESPECTO A LOS RECURSOS HUMANOS EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL**10.- SUBCONTRATACIÓN DE LAS ACTUACIONES.**

(Indicar, si finalmente se han subcontratado parte de las actuación/es del Programa de Inclusión Social aprobado)

11.- VARIACIONES MÁS IMPORTANTES RESPECTO AL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL. APROBADO

(Deberá indicarse las variaciones producidas respecto al programa de inclusión social presentado por la entidad y aprobado por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, con indicación de las causas y consecuencias de las variaciones producidas).

12.- EVALUACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL.**3.- EJECUCIÓN ECONÓMICA DEL PROGRAMA DESARROLLADO.****INGRESOS**

Cuantía de la subvención concedida por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales

Cuantía aportada por la entidad (fondos propios)

Otras aportaciones (especificar)

TOTAL

GASTO REALIZADO				
CONCEPTOS	CUANTÍA IMPUTADA A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	APORTACIÓN ENTIDAD (FONDOS PROPIOS)	OTRAS APORTACIONES	TOTAL
I.- GASTOS DE PERSONAL				
RETRIBUCIONES BRUTAS DEL PERSONAL				
CUOTA PATRONAL SEGURIDAD SOCIAL				
PARTICIPACIÓN PUNTUAL Y ESPORÁDICA DE PERSONAL (ESPECIFICAR Y DESGLOSAR)				
DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS DEL PERSONAL CONTRATADO				
II.- GASTOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES.				
(ESPECIFICAR EL TIPO DE GASTOS)				
III.- GASTOS INDIRECTOS (MÁXIMO 30%)				
ALQUILER DEL INMUEBLE SEDE DE LA ENTIDAD				
SUMINISTROS DE	AGUA			
	LUZ			
	GAS			
COMUNICACIONES	TELÉFONO E INTERNET			
	MENSAJERÍA			
	CORREO			
TOTAL DE GASTOS REALIZADOS				

En _____, a _____ de _____ de 2017.
(Sello de la Entidad)

REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD

Fdo.: Nombre y Apellidos
(firma y sello de la entidad)

Fdo.: Nombre y Apellidos
(firma y sello de la entidad)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES